



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 230/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES SEPTIEMBRE 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de septiembre de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/82 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 83/90 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 91/92 se encuentra la planilla de cálculos realizada por la Dirección de Administración.

Que a fojas 93/109 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 110.

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante informe de Auditoría N° 86/2023, no manifestando observaciones (v. fs. 113/114).

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de septiembre de 2023, por la

suma total de \$ 142.146.246,84 (pesos ciento cuarenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 84/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período septiembre 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 142.146.246,84 (pesos ciento cuarenta y dos millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 84/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 112.295.340,57 (pesos ciento doce millones doscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta con 57/100); Asignaciones Familiares: \$ 614.374,56 (pesos seiscientos catorce mil trescientos setenta y cuatro con 56/100) y Contribuciones Patronales: \$ 29.236.531,71 (pesos veintinueve millones doscientos treinta y seis mil quinientos treinta y uno con 71/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período septiembre 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

404 /2023

TCP
Confeccionado CB
Controlado EP
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

